



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 1 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220035500	Ordinario	Divas De La Rosa	Busexpres.S.A.S	28/02/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuélvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320160046100	Ordinario	Edgardo Jose Solano Donado	Administradora Ccolombiana De Pensiones Colpensiones	29/02/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese El Veintitrés (23) De Mayo De 2.024 A Las 9:00 A.M, Para Realizar La Continuación De La

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 1 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

15ef2689-c1b4-4e71-a67f-918d374c19d6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 1 De Marzo De 2024



Audiencia De Que Trata El
Artículo 80 Del Cptss. Así
Mismo, Ínstese A Las
Partes Para Que Se
Conecten A La Sala De
Audiencia Del Aplicativo
Respectivo Con Suficiente
Tiempo De Antelación A
Fin De Sortear Cualquier
Percance Técnico Que Se
Pueda Presentar, Yo
Solicitar Los Aplazamientos
Oportunamente.Segundo:
Requírase Nuevamente Al
Juzgado 7 Laboral Del
Circuito De Barranquilla,
Para Que Dé Respuesta A
La Información Solicitada
En Audiencia Anterior Del
12 De Diciembre De 2.023.
Por Secretaría, Líbrese Los
Oficios Respektivos Y
Háganse Las Previsiones

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 1 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

15ef2689-c1b4-4e71-a67f-918d374c19d6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 1 De Marzo De 2024



					Del Código General Del Proceso, Así Como De La Ley 270 De 1.996, En Caso De No Dar Cumplimiento A La Información Requerida.
08001310501320230007600	Ordinario	Francisco Osorio Diaz	Navarro E Hijos Constructores Sas	28/02/2024	Auto Ordena - Primero: Devolver Inmediatamente Por Secretaría El Expediente De La Presente Demanda Ordinaria Laboral Para Su Remisión Al Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.
08001310501320230003800	Ordinario	Olivia Florez Alvarez	Proteccion S.A, Rosana De La Cruz Acuña	28/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Oliviaflorez Contra La Administradora

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 1 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

15ef2689-c1b4-4e71-a67f-918d374c19d6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 1 De Marzo De 2024



				De Fondos De Pensiones Y Cesantíasprotección S.A., Y Rosana De La Cruz Acuña, Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanaaday Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultáneaa La Parte Pasiva Del Proceso.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 1 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

15ef2689-c1b4-4e71-a67f-918d374c19d6